RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 02888

REF.: **MODIFICA RES. EXTA. Nº 015/1098 11/08/2010**

VIÑA DEL MAR, 25 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; la ley N° 20.370, Ley General de Educación; el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda;; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004 y 015/2848 de fecha 01 de Diciembre de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles .

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución Exenta Nº 015/1098 de fecha 11 de Agosto de 2005, se otorgo empadronamiento indefinido al Jardín Infantil Particular **"NUEVO AMANECER"**, ubicado en calle General del Canto Nº 399, Playa Ancha, de la comuna de Valparaíso.

2.- Que, en la citada resolución se individualizó como Jardín Infantil Particular **"NUEVO AMANECER".**

3.- Que, conforme lo expuesto precedentemente, existe la necesidad de modificar la referida resolución.

RESUELVO:

1.- Téngase por modificada la Resolución Exenta Nº 015/1098 de fecha 11 de Agosto de 2005, en los siguientes términos:

a.- Rectifíquese el nombre del Jardín Infantil Particular **"NUEVO AMANECER"** a **"EL PEQUEÑO CENTINELA".**

2.- En todo lo no modificado, manténgase vigente la Resolución Exenta Nº 015/1098 de fecha 11 de Agosto de 2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva de la
Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

PAR/EMM/EVM/RGS/rho
Distribución
- Interesado(a)
- Unidad de Jardines Infantiles y Salas Cunas a terceros (DIRNAC).
- Departamento Técnico (DIRNAC)
- Unidad de Jardines Infantiles y Salas Cunas a terceros (V REGION). (2).
- Fiscalía V región
- Oficina de Partes.